

Ciudad de Buenos Aires, 9 de mayo de 2012

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Emisión de Clase I y Clase II bajo Programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, conforme a la Ley No. 23.576 y sus modificatorias por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta U\$S 50.000.000 o su equivalente en otras monedas.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2012 resolvió la emisión de (i) Obligaciones Negociables Clase I a Tasa Variable con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión, por un valor nominal de referencia de Ps. 20.000.000 (Pesos veinte millones) y (ii) Obligaciones Negociables Clase II a Tasa Fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión, por un valor nominal de referencia equivalente en Pesos a U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) bajo el Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, conforme a la Ley No. 23.576 y sus modificatorias por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta U\$S 50.000.000 o su equivalente en otras monedas. El valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables Clase I y Clase II que se emitan en ningún caso superará los Ps. 80.000.000 (Pesos ochenta millones) (el “Monto Total Autorizado”). El monto de emisión definitivo de las Obligaciones Negociables Clase I y las Obligaciones Negociables Clase II será determinado por la Sociedad por hasta el Monto Total Autorizado.

**TGLT S.A.**

---

Rafael I. Soto  
Responsable de Relaciones con el Mercado